



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES

**A LAS QUE SE SUJETARA EL PROCEDIMIENTO POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IA-930060989-E2-2022**

**RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO
ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE
ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.**





ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.1. Datos de la Convocante	6
1.2. Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma	7
1.3. Número de Invitación	7
1.4. Idioma en el que se presentarán las Proposiciones	8
1.5. Disponibilidad presupuestaria	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	8
2.1. Descripción del bien: ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTÉS PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.....	8
2.2. Partidas que integran la Invitación.....	17
2.3. Tipo de Contrato	17
2.4. Forma de adjudicación.....	18
2.5. Modelo de Contrato	18
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.....	18
3.1. Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán	18
3.2. Presentación y Apertura de Proposiciones	19
3.3. Notificación del Fallo.....	21
3.4. Firma del Contrato	23
3.5. Recepción de Proposiciones vía servicio postal o mensajería	25
3.6. Vigencia de las Proposiciones.....	26
3.7. Proposiciones conjuntas	26
3.8. Proposición única por Licitante	26
3.9. Presentación de documentación	26
3.10. Acreditación de existencia legal.....	26
3.11. Parte o partes de las Proposiciones que se rubricarán en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	26
3.12. Indicaciones relativas al Fallo y firma del Contrato	27
3.13. Garantías	27
3.13.1. Garantía de cumplimiento	27
3.13.2. Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato	29
3.13.3. Otras Garantías.....	29
3.14. Entrega de Bienes y Forma de pago.....	30





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

3.15.	Penas convencionales	31
3.16.	Terminación anticipada	31
3.17.	Rescisión Administrativa del Contrato	32
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	33
5.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	36
5.1.	Criterios generales de evaluación	36
5.2.	Criterios de evaluación técnica	37
5.3.	Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa	38
5.4.	Criterios de evaluación económica	38
5.5.	Criterios de adjudicación	39
6.	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	40
6.1.	De la forma de prepararla y presentarla	41
6.2.	Proposición Técnica	42
6.3.	Proposición Económica.	44
7.	INCONFORMIDADES	46
8.	CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.....	46
9.	FORMATOS.....	49





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Invitación se entenderá por:

1. Área contratante: La Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

2. Área técnica: Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

3.- Autoridades invitadas: Director Jurídico, Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Jefa del Departamento de Licitaciones, y el titular del Órgano Interno de Control y/o un representante del mismo, pertenecientes al DIF.

4.- Caso fortuito: Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.

5. -Contrato o Pedido: Instrumento jurídico mediante el cual se formalizan las adquisiciones, el arrendamiento o contratación de bienes o servicios según corresponda, y establecen los derechos y obligaciones para las partes.

6.- CompraNet: El Sistema electrónico de información Pública Gubernamental, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los Programas anuales en la materia, de las Dependencias y Entidades; el Registro único de Proveedores; el Padrón de testigos sociales; el Registro de Proveedores sancionados; las Convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas; las Actas de las Junta de aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de Fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los Contratos y los Convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado; y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

7.- Fuerza mayor: Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



- 8.- Invitación:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
- 9.- La Convocante:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- 10.- LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11.- Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 12.- OIC DIF:** Órgano interno de control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- 13.- Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, misma que no excederá del monto de la garantía del Contrato, y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente.
- 14.- Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la Presentación y Apertura de las Proposiciones hasta la entrega y Facturación correspondiente de los bienes o servicios.
- 15.- Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.
- 16.- Proveedor:** La persona física o moral que celebre Contratos o Pedidos con el DIF como resultado del presente procedimiento.
- 17.- Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 18.- DIF:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- 19.- SFP:** La Secretaría de la Función Pública.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa con domicilio en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver.; por requerimiento de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 de su Reglamento; artículo 3 fracción X y su anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre de 2021, celebra el presente procedimiento, con el fin de **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS**, de conformidad con las siguientes:

BASES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, 26 fracción II, 28 fracción I, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en esta Licitación, solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que sean formalmente invitadas, que no hayan sido inhabilitadas para participar en los procedimientos de contratación por la Secretaría de la Función Pública y por la Contraloría General del Estado de Veracruz; y que además; cumplan con los requisitos solicitados en la presente Invitación que contienen las Bases; con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; con las especificaciones generales y particulares, con todos aquellos documentos otorgados por la Convocante y disponibles en el Sistema CompraNet, aplicables al presente proceso.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1. Datos de la Convocante

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF), es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de conformidad con el artículo 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, es el Organismo rector en materia de Asistencia Social en el Estado.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



Esta entidad se encuentra Ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Ver.

1.2. Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma

Con fundamento en el artículo 26 bis fracción I de la LAASSP, la presente Invitación conforme a los medios que utilizará será presencial, por lo cual los invitados exclusivamente presentarán sus Propositiones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado al inicio del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el cual se celebrará el día, la hora y el lugar indicados en el punto 3 de esta Invitación, dejando a decisión de los Licitantes si permanecen o no en el mencionado acto, **se precisa que no se recibirán ni se admitirán Propositiones técnicas o económicas que sean enviadas a través del servicio postal o de mensajería antes o después del día y la hora indicados en el punto 3 de esta Invitación.**

El acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el acto de Fallo se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los Licitantes.

1.2.1. PARTICIPACIÓN PRESENCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP, en la participación presencial los Licitantes deberán entregar sus Propositiones en sobre cerrado, en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del Licitante, denominación y número de la Invitación en la que participa. El citado sobre contendrá en su interior las Propositiones Técnicas y Económicas, mientras que la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre cerrado.

Las personas que asistan a los eventos deberán firmar la Lista de asistencia.

1.2.2. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el presente procedimiento de Invitación es de carácter nacional en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a las cuales se le haya formulado la invitación.

1.3. Número de Invitación





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



A la presente Invitación el Sistema CompraNet le asignó el número de identificación IA-930060989-E2-2022.

1.4. Idioma en el que se presentarán las Proposiciones

Las Proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la Proposición y el Anexo Técnico de la presente Invitación, en el caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.5. Disponibilidad presupuestaria

El DIF cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el presente procedimiento conforme a los recursos provenientes del Programa **“FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES MIGRANTES EN XALAPA, VERACRUZ”**, mediante el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SFP/D0171/2022 de fecha 05 de abril del 2022.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Descripción de los productos a adquirir: corresponde a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.**

Características:

RENLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO
			TOTAL	
1	PECHUGA ENTERA (QUITAR HUESO)	PIEZA APROXIMADA DE 500 GRS.	400	1000
2	BISTEC DE PECHUGA	PIEZA APROXIMADA DE 180 GRS	400	1000





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatral
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

3	ALITAS DE POLLO	PIEZA APROXIMADA DE 120 GRS	400	1000
4	PIERNA Y MUSLO	PIEZA APROXIMADA DE 280 GRS	400	1000
5	BISTEC DE CERDO	KILO	60	150
6	BISTEC DE RES	KILO	60	150
7	CARNE MOLIDA (DE CERDO Y RES)	KILO	60	150
8	CECINA DE RES DE PRIMERA	KILO	60	150
9	CHICHARRON DE CERDO (CACALA)	KILO	20	50
10	CHICHARRON SURTIDO DE CERDO	KILO	40	100
11	CHORIZO DE CERDO (SIN SOYA)	KILO	48	120
12	CHULETA AHUMADA DE CERDO	PIEZA	60	150
13	CODILLO	KILO	60	150
14	COSTILLA DE CERDO	KILO	60	150
15	ESPINAZO DE CERDO	KILO	60	150
16	FAJITA DE RES	KILO	48	120
17	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	60	150
18	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	280	700
19	JAMÓN DE PAVO	KILO	80	200
20	LOMO DE CERDO	KILO	60	150
21	LONGANIZA DE CERDO (SIN SOYA)	KILO	40	100
22	MACIZA DE CERDO	KILO	60	150
23	MACIZA DE RES (EN TROZO)	KILO	60	150
24	MANTECA DE PUERCO	KILO	6	15
25	MANTEQUILLA	KILO	20	50
26	QUESO AMARILLO	KILO	16	40





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

27	QUESO CREMA	KILO	14	35
28	QUESO DE HEBRA	KILO	80	200
29	QUESO DE PANELA	KILO	64	160
30	QUESO FRESCO	KILO	120	300
31	QUESO MANCHEGO	KILO	20	50
32	QUESO MOZZARELA	KILO	4	10
33	SALCHICHA DE PAVO	KILO	40	100
34	TOCINO (NO TOCINETA)	KILO	20	50
35	YOGURT DE SABORES	LITRO	40	100
36	YOGUR PARA BEBER CIRUELA PASA	PIEZA	40	100
37	YOGURT PARA BEBER	PIEZA	1600	4000
38	ACELGA	ROLLO	60	150
39	AGUACATE HASS	KILO	32	80
40	AJO (CABEZA GRANDE)	KILO	16	40
41	APIO	PIEZA	8	20
42	BETABEL	KILO	32	80
43	BROCOLI	KILO	32	80
44	CALABACITA ITALIANA	KILO	200	500
45	CAMOTE	KILO	20	50
46	CARAMBOLA	KILO	16	40
47	CEBOLLA BLANCA	KILO	600	1500
48	CEBOLLIN	MANOJO	28	70
49	CHAMPIÑON	KILO	60	150
50	CHAYOTE (GRANDE Y TIERNO)	KILO	200	500
51	CHICHARO PELADO	KILO	20	50
52	CHILE POBLANO GRANDE	KILO	20	50
53	CHILE VERDE JALAPEÑO	KILO	40	100





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



54	CILANTRO	KILO	20	50
55	CIRUELA	KILO	32	80
56	COL	PIEZA	36	90
57	COLIFLOR	PIEZA	16	40
58	CRUCETA	KILO	16	40
59	DURAZNO	KILO	40	100
60	EJOTE	KILO	200	500
61	ELOTE ENTERO	PIEZA	400	1000
62	EPAZOTE	ROLLO	6	15
63	FRESA	KILO	40	100
64	GUAYABA	KILO	60	150
65	HOJA DE PLATANO	ROLLO GRANDE	18	45
66	JAMAICA	KILO	8	20
67	JICAMA	KILO	40	100
68	JITOMATE	KILO	2000	5000
69	LECHUGA OREJONA	PIEZA	32	80
70	LECHUGA ROMANA	PIEZA	80	200
71	LIMÓN	KILO	80	200
72	MANDARINA	KILO	160	400
73	MANGO MANILA	KILO	160	400
74	MANZANA AMARILLA	KILO	240	600
75	MELON	PIEZA	240	600
76	NARANJA	KILO	200	500
77	NECTARINA	KILO	80	200
78	NOPALES (SIN EPINA)	KILO	60	150
79	PAPA BLANCA (GRANDE)	KILO	800	2000
80	PAPAYA	KILO	120	300
81	PEPINO	KILO	200	500
82	PERA MANTEQUILLA	KILO	40	100
83	PEREJIL	KILO	12	30
84	PIMIENTO MIXTO	KILO	80	200
85	PIÑA	PIEZA	120	300





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

86	PLATANO MACHO	KILO	1000	2500
87	PLATANO ROATAN	KILO	1200	3000
88	PORO	PIEZA	16	40
89	RABANO	ROLLO GRANDE	8	20
90	ROMERO	ROLLO	2.4	6
91	SANDIA	PIEZA	120	300
92	TAMARINDO EN PULPA	BOLSA	40	100
93	TEJOCOTE	KILO	20	50
94	TOMATE VERDE SIN CASCARA	KILO	100	250
95	TUNA	KILO	200	500
96	UVA VERDE	KILO	120	300
97	ZANAHORIA (GRANDE Y TIERNA	KILO	320	800
98	ZETAS	KILO	20	50
99	ACEITE DE CANOLA	BOTELLA DE 850 ML	600	1,500
100	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	BOTELLA 1 LITRO	8	20
101	ACEITUNAS VERDE DESHUESADA	FRASCO DE 1 KILO	4	10
102	ACHIOTE	PAQ. DE KILO	0.8	2
103	AJONJOLI	BOLSA C/1 KILO	2	5
104	ALCAPARRAS EN VINAGRE	FRASCO DE 1 KILO	4	10
105	ALMENDRA	BOLSA C/1 KILO	12	30
106	ALUBIAS	BOLSA DE 500 GRS.	60	150
107	AMARANTO	BOLSA C/1 KILO	60	150
108	ANÍS EN POLVO	KILOGRAMO	0.8	2
109	ARANDANO	BOLSA C/1 KILO	12	30
110	ARROZ	BOLSA C/1 KILO	600	1,500
111	ATÚN EN AGUA	LATA DE 140 GR	800	2,000
112	AVENA	BOLSA C/1 KILO	80	200





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

113	AZUCAR GLASS	BOLSA C/1 KILO	0.8	2
114	AZUCAR MORENA	KILO	1200	3,000
115	CACAHUATE PELADO	KILO	20	50
116	CAFÉ PURO MOLIDO	BOLSA C/1 KILO	20	50
117	CAJETA	FRASCO 660 GRS	32	80
118	CANELA EN POLVO	KILO	3.2	8
119	CANELA EN RAJA GRANDE	KILO	4	10
120	CARBONATO	KILO	2.4	6
121	CEREAL SMACKS (TRIGO INFLADO)	CAJA 433 GRS	100	250
122	CEREAL DE ARROZ CON CHOCOLATE	CAJA 620 GRS	100	250
123	CEREAL HOJUELA DE MAIZ	CAJA 980 grs.	40	100
124	CHILE ANCHO	KILO	6	15
125	CHILE CHIPOTLE	LATA 380 GRS	16	40
126	CHILE DE ARBOL	KILO	3.2	8
127	CHILE EN POLVO AGRIDULCE	KILO	6	15
128	CHILE EN POLVO CON SAL Y LMÓN	KILO	6	15
129	CHILE EN POLVO PIKIN	KILO	4	10
130	CHILE GUAJILLO	KILO	12	30
131	CHILE MULATO	KILO	4	10
132	CHILE PASILLA	KILO	4	10
133	CHILE SECO	KILO	4	10
134	CHILES JALAPEÑO EN ESCABECHE	LATA 2.8 KG.	6	15
135	CHOCOLATE DE MESA	CAJA 540 GRS. (C/6 TABLILLAS DE 90GRS C/U)	28	70





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



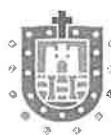
ME LLENA DE ORGULLO

136	CHOCOLATE EN POLVO FORTIFICADO PARA BEBIDAS REDUCIDO EN AZÚCAR	LATA 1,750 GRAMOS	60	150
137	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILO	8	20
138	CLAVO DE OLOR	KILO	1.6	4
139	COMINO	KILO	1.6	4
140	CONSOME DE POLLO EN POLVO	FRASCO DE 3.6 KG.	20	50
141	CREMA DE AVELLANA Y CHOCOLATE	FCO. 350 GR	60	150
142	CREMA DE CACAHUATE	FRASCO 340 GRS	40	100
143	CURRI	KILO	0.8	2
144	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	FRASCO 500 ML	8	20
145	DURAZNO EN ALMIBAR	LATA DE 820 GRS	120	300
146	ENCENDEDOR MANGO LARGO	PIEZA	20	50
147	FECULA DE MAIZ DE SABORES	SOBRE 17 GRS	160	400
148	FECULA DE MAIZ NATURAL	CAJA 750 GRS.	16	40
149	FRIJOL NEGRO	KILO	600	1,500
150	GALLETA EMPERADOR	CAJA /12 PAQUETINES	28	70
151	GALLETA MARIA	KILO	120	300
152	GALLETA SALADA REDONDA	CAJA C/12 ROLLOS	80	200
153	GALLETAS DE AVENA	CAJA DE 240 GRS 6 PAQUETINES	120	300
154	GELATINA DE AGUA	BOLSA DE 120 GRS	280	700
155	GELATINA DE LECHE	BOLSA DE 120 GRS	240	600
156	GRANOLA	KILO	20	50
157	GRENETINA	KILO	1.2	3





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

158	HARINA DE TRIGO	KILO	16	40
159	HARINA PARA HOT CAKES	KILO	80	200
160	HOJA DE MAIZ PARA TAMALES	ROLLO C/30 PZA	32	80
161	JUGOS MINIBRICK	CAJA DE 200 ML	800	2,000
162	LAUREL	KILO	0.8	2
163	LECHE DE ALMENDRA	LITRO	400	1,000
164	LECHE CONDENSADA	LATA 397 ML	120	300
165	LECHE DESLACTOSADA FIBRA	LITRO	400	1,000
166	LECHE ENTERA	LITRO	8000	20,000
167	LECHE EVAPORADA	LATA DE 378 ML.	160	400
168	LECHE SABOR CHOCOLATE	CAJA C/27 CAJITA DE 250 ML.	60	150
169	LECHE SABOR FRESA	CAJA C/27 CAJITA DE 250 ML.	60	150
170	BEBIDA LACTEA SOLIDA PARA NIÑOS SABOR FRESA	PAQUETE DE 365 GRS Con 8 PZAS CADA UNA	80	200
171	LENTEJAS	KILO	60	150
172	LEVADURA	KILO	4	10
173	MAIZ PALOMERO	BOLSA C/500 GRS.	60	150
174	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO	KILO	32	80
175	MAYONESA	FRASCO 3,400 KG	60	150
176	MEDIA CREMA	CAJA 250 ML	520	1,300
177	MERMELADA DE DURAZNO O CHABACANO	FRASCO 500 GRS	16	40
178	MERMELADA DE FRESA	FRASCO 800 GRS	16	40
179	MIEL DE ABEJA	LITRO	16	40
180	MIEL MAPPLE	FRASCO 500 ML	32	80
181	MOSTAZA EN BOTELLA	BOTELLA DE 210 GRS	12	30





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

182	NUEZ	KILO	40	100
183	OREGANO	KILO	3.2	8
184	PALANQUETA DE CACAHUATE	PIEZA 25 GRS	100	250
185	PAMBAZO MEDIANO	PIEZA	2000	5,000
186	PAN INTEGRAL GRANDE	PAQUETE	200	500
187	PAN BIMBO BLANCO GRANDE	PAQUETE	40	100
188	PAN DULCE	PIEZA	3200	8,000
189	PAN MOLIDO	BOLSA DE 210 GRS.	160	400
190	PAN PARA HAMBURGUESAS	PAQUETE C/8 PIEZA	60	150
191	PAN PARA HOTDOG	PAQUETE C/8 PIEZA	60	150
192	PAN PARA TORTA MEDIANA	PIEZA	1600	4,000
193	PAN TOSTADO	PAQUETE 210 GRS	160	400
194	PAPAS CONGELADOS EN GAJOS CONDIMENTADOS	KILO	120	300
195	PAPEL ALUMINO	ROLLO CON 50 MTS	100	250
196	PAPEL FILM (PELICULA)	ROLLO CON 30 MTS	80	200
197	PASITAS	KILO	16	40
198	PASTA ESPAGUETI	CAJA C/20 BOLSITAS	40	100
199	PASTA DE CODITOS	CAJA C/20 BOLSITAS	32	80
200	PASTA DE HARINA PARA CHICHARRONES	KILO	8	20
201	PASTA PARA SOPA ALMEJA	CAJA C/20 BOLSITAS	4	10
202	PASTA PARA SOPA FIDEO # 2	CAJA C/20 BOLSITAS	14	35
203	PILONCILLO	PIEZA	10	25





204	PIMIENTA GORDA	KILO	2	5
205	PIMIENTA MOLIDA	KILO	1.6	4
206	POLVO PARA HORNEAR	KILO	4	10
207	POLVO SABOR FRESA PARA MALTEADA	BOLSA 375 GRS	120	300
208	SAL	KILO	80	200
209	SAL CON AJO	KILO	20	50
210	SALSA CATSUP	KILO	40	100
211	SALSA DE SOYA	LITRO	8	20
212	SALSA TIPO WORCESTERSHIRE (SALSA INGLESA)	FRASCO C/980 ML	4	10
213	SAZONADOR ESTILO ITALIANO MEZCLA ESTILO TOSCANO	FRASCO C/116 GRS	8	20
214	TOMILLO	KILO	3.2	8
215	TORTILLA DE MAÍZ	KILO	3200	8,000
216	TORTILLINAS DE HARINA	PAQUETE C/10 PZS	400	1,000
217	TOSTADA BAJA EN SODIO	PAQUETE	360	900
218	VAINILLA	LITRO	4	10
219	VINAGRE BLANCO	LITRO	80	200

2.2. Partidas que integran la Invitación

La presente Invitación se compone de 219 renglones, para efectos de adquirir los productos alimenticios y abarrotes objeto de esta Convocatoria.

2.3. Tipo de Contrato

La adquisición de la única partida en concurso será adjudicada mediante un contrato abierto para los 219 renglones que integran el Anexo Técnico y el precio permanecerá fijo durante la vigencia del instrumento jurídico, a partir de la fecha de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2022 y conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la LAASSP.



2.4. Forma de adjudicación

La adjudicación será por **partida única** de la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS**, al Licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes Bases y su Anexo Técnico, y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

2.5. Modelo de Contrato

Forma parte integrante de la presente Invitación como **Anexo Modelo del Contrato**.

El Modelo de Contrato de la presente Invitación, cumple con el contenido indicado en el artículo 45 de la LAASSP.

En caso de discrepancia entre el modelo de Contrato y la presente Invitación, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la fracción IV del artículo 81 del RLAASSP

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán.

El presente procedimiento de Invitación se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA, LUGAR Y HORA
Fecha de publicación en CompraNet y entrega de Invitaciones	23 de agosto del 2022
Presentación y Apertura de Proposiciones	31 de agosto del 2022, a las 11:00 hrs.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



EVENTO	FECHA, LUGAR Y HORA
Fecha de Fallo	06 de septiembre del 2022.
Firma del instrumento jurídico	12 de septiembre del 2022.

Todos los actos de la presente Invitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (DIF VERACRUZ) ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.1.1. Periodo de la consulta y recepción de las Bases

El Oficio de Invitación a participar y las Bases de Licitación serán remitidas vía correo electrónico a los invitados, mismas que podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/o en <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en **el DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, a partir de la recepción del Oficio de Invitación y hasta antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

3.2. Presentación y Apertura de Proposiciones

El evento se llevará a cabo de conformidad con el calendario descrito en el numeral 3 "Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento" punto 3.1 "Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán", de la presente Invitación.

Los Licitantes deberán registrarse y entregar al inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en sobre cerrado la documentación solicitada en el numeral 6 de esta Invitación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Cuando a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

a) Copia del instrumento público donde conste su poder o Carta poder simple, específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de Identificación Oficial del otorgante, del aceptante y de los testigos.

b) Identificación Oficial vigente con fotografía en original para cotejo de quien asiste en representación.

En caso que el que asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su Identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP las Proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados.

Se deberá identificar cada uno de los Anexos que integran las Proposiciones, tanto técnica como económica, por medio de separadores y en el orden que en las presentes Bases se menciona.

Las Proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la Proposición Técnica y la Proposición Económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante. Preferentemente, los separadores no deberán ser foliados.

El día, el lugar y a la hora señalada en esta Invitación, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún Licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

El servidor público facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los Licitantes registrados, observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Una vez iniciado el acto, primeramente, se recibirán las Proposiciones en sobre cerrado que sean entregadas por los Licitantes, quienes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación distinta a la que conforma las Proposiciones Técnica y Económica, misma que forma parte de su Proposición.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de Proposiciones, por lo que en términos de la fracción III del artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna Proposición durante este acto.

El DIF conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el Acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de Apertura de Proposiciones y se hará constar el importe total en las Proposiciones presentadas por los Licitantes; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación. El Acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

3.3. Notificación del Fallo

El Fallo se efectuará en la fecha la hora y en el lugar señalado en el numeral 3 "Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento" punto 3.1 "Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán", de la presente Invitación y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

El servidor público del DIF facultado para presidir el Fallo, declarará el inicio del acto.

Se dará a conocer el Fallo de la Invitación a los Licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP.

El DIF a través del servidor público designado levantará el Acta de notificación de Fallo de la Invitación. El Acta será firmada por los Licitantes y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple del Acta y en su caso, de los Anexos correspondientes. La falta de firma de algún Licitante, no invalidará su contenido y efectos.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Al finalizar cada evento (Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del Acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición de los Licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos de DIF, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., siendo responsabilidad exclusiva de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas Actas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF, ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Adicionalmente, las Actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

En cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado — Sector Empresarial, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, antes de emitir el dictamen técnico económico, invitaran a una sesión a los representantes de la iniciativa privada para que conozcan las evaluaciones realizadas a las propuestas, contribuyendo con su asistencia al cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas impulsadas por el Titular del Poder Ejecutivo", la Dependencia convocará a los vocales del sector privado, previo a la emisión del Fallo; a fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las Proposiciones presentadas en el procedimiento que da origen a las presentes Bases de participación.

Una vez desahogado el acto señalado en el numeral 3.2 y emitido el Fallo, previo a la suscripción del Contrato, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de las Subsecretarías de Egresos y de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sí la Secretaría de Finanzas y Planeación encuentra acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no procederá la autorización solicitada, por lo que la Convocante deberá enmendar o reponer los actos y procedimientos administrativos que se



encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes; de conformidad con el Dictamen relativo emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

3.4. Firma del Contrato

Previamente a la firma del Contrato, el Licitante adjudicado deberá presentar al día siguiente hábil a partir de la notificación del fallo en la Subdirección de Recursos materiales y Servicios generales del DIF en un horario de 09:00 a 14:00 horas la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (una) copia tamaño carta:

PERSONA MORAL	PERSONA FISICA
✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
✓ Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con los bienes objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o Contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.	✓ Clave Única de Registro de Población
	✓ Acta de nacimiento o, en su caso, Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
✓ Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.	✓ Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
✓ Comprobante de domicilio (actualizado no más a tres meses).	✓ Comprobante de domicilio (actualizado), con lo que acredite






PERSONA MORAL	PERSONA FISICA
	tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estado de cuenta bancario de la persona moral (con expedición no mayor a 2 meses), o escrito en hoja membretada del Proveedor en el que se proporcionen los datos bancarios de la empresa tales como nombre del banco, número de cuenta con CLABE interbancaria para transferencia de depósitos electrónicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estado de cuenta bancario de la persona física (con expedición no mayor a 2 meses), o escrito en hoja membretada del Proveedor en el que se proporcionen los datos bancarios de la empresa tales como nombre del banco, número de cuenta con CLABE interbancaria para transferencia de depósitos electrónicos.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad. 	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN. Debiendo contener como máximo 30 días de haber sido expedido y estar vigentes a la firma del Contrato. No se firmará Contrato de No presentar dicho documento. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN. Debiendo contener como máximo 30 días de haber sido expedido y estar vigentes a la firma del Contrato. No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Debiendo contener como máximo 30 días de haber sido expedido y estar vigentes a la firma del Contrato. No se firmará Contrato de No presentar dicho 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Debiendo contener como máximo 30 días de haber sido expedido y estar vigentes a la firma del Contrato. No se firmará Contrato de No presentar





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



PERSONA MORAL	PERSONA FISICA
documento.	dicho documento.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS vigente

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo **ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 30 de marzo del 2020 en la misma fuente informativa, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las "Reglas para la obtención de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", el Licitante adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), sin incluir IVA, deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita Opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo en la Dirección Administrativa del DIF ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el Licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del DIF.

3.5. Recepción de Proposiciones vía servicio postal o mensajería





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



Para el presente procedimiento NO se recibirán Proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.6. Vigencia de las Proposiciones

Una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.7. Proposiciones conjuntas

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del RLAASSP, no es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante Proposiciones conjuntas.

3.8. Proposición única por Licitante

Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición por la partida única para el presente procedimiento de contratación.

3.9. Presentación de documentación

Los Licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las Proposiciones Técnica y Económica, misma que forma parte de su Proposición.

3.10. Acreditación de existencia legal

Los Licitantes deberán de acreditar su existencia legal, y en su caso; el de la personalidad jurídica de su representante legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el Formato B "Acreditación de Personalidad Jurídica", de la presente Invitación.

3.11. Parte o partes de las Proposiciones que se rubricarán en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LAASSP, de entre los Licitantes que hayan asistido al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el DIF designe, rubricarán los documentos que





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



integran las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

3.12. Indicaciones relativas al Fallo y firma del Contrato

La fecha del acto de notificación del Fallo y la firma del Contrato se efectuarán conforme a lo señalado en el numeral 3 "Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento" punto 3.1 "Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán", de la presente Invitación.

Es preciso señalar que el contrato será suscrito en las oficinas de la Dirección Administrativa del DIF ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.13. Garantías

3.13.1. Garantía de cumplimiento

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, 87 de su Reglamento, el Licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente, así como la buena calidad de los bienes adquiridos y penas convencionales pactadas que resulten del Contrato, se obliga a garantizar mediante Póliza de Fianza, expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del Contrato N° _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del licitante), relativa a la **ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS,**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la presente Fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, **b)** En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los productos a que se refiere la Fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún Convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, **c)** La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, **d)** Que para cancelar la Fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, **e)** La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente Fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, **f)** En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, **g)** La garantía de vicios ocultos que cubre esta Fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción total de los bienes por parte de la Contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

De no cumplir con dicha entrega, el DIF podrá determinar la rescisión del instrumento jurídico respectivo y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La Fianza estará vigente durante 12 meses a partir de la firma del Contrato con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como la calidad de los mismos. EL PROVEEDOR se obliga a reponer la cantidad del producto reportado como defectuoso en el lapso no mayor a 5 días hábiles contados a partir de dicho reporte, hecho que podrá ser verificado por EL PROVEEDOR dentro de los siguientes 2 días hábiles al reporte; transcurrido ese tiempo, y en el caso de que éste no presente a realizar tal verificación, se obliga a la reposición de los bienes defectuosos, o con fallas en la calidad o que no cumplan con las especificaciones requeridas, dentro del tiempo establecido.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del Proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que el DIF reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el Proveedor se obliga a entregar al DIF al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la Estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El Licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho Contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Dicha garantía se entregará en la Dirección Administrativa del DIF ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

3.13.2. Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato

La garantía de cumplimiento del Contrato se podrá hacer efectiva por el DIF, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el Proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato, y consecuentemente; se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del Contrato y el Proveedor por sí mismo o a requerimiento del DIF, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los bienes recibidos.

En el caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional por los bienes no recibidos.

3.13.3. Otras Garantías

a) GARANTÍA DE ANTICIPO OTORGADO:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"NO APLICA"

3.14. Entrega de Bienes y Forma de pago

El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los productos alimenticios y abarrotes los **días lunes de cada semana** previa formalización del Pedido correspondiente, libre a piso en el **Centro de Asistencia Social "Niños Migrantes no Acompañados"**, ubicado en la calle Chihuahua No. 114, esquina Villahermosa, Col. Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. bajo la supervisión del Titular del Centro de **Asistencia Social "Niños Migrantes no Acompañados"**, para validación y aprobación de los productos solicitados.

El monto de pago será fijo y no sujeto a cambios.

Al finalizar la entrega, el pago se realizará mediante transferencia electrónica dentro de 20 días posteriores a la entrega de la factura y previa entrega de los bienes, así mismo en razón de que en el transcurso del mes puede haber cuatro entregas, los pagos podrán efectuarse de manera parcial.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la LAASSP, el pago se realizará en forma ulterior a la presentación de la Factura debidamente requisitada y con el sello y firma de plena conformidad del DIF a través de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

El pago correspondiente, quedará sujeto a la entrega que "El Proveedor" realice en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (Diez) días hábiles posterior a la firma del instrumento jurídico.

La(s) factura(s) que el Proveedor expida con motivo del Contrato adjudicado deberá(n) contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

En caso de que la(s) Factura(s) entregada(s) por el Proveedor para su pago, presenten errores, el DIF dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al Proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el Proveedor presente la Factura corregida.



3.15. Penas convencionales

Con base en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLASSSP; si el Licitante adjudicado incurriera en algún atraso en los plazos establecidos en la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, le será aplicable lo siguiente:

En caso de que el Licitante adjudicado incurriera en algún atraso en los plazos establecidos de los entregables, se obliga a pagar como pena convencional, el equivalente al 5 millar, sobre el subtotal por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a partir de los tiempos establecidos para entregar los productos alimenticios. Dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, ni exceder de 8 días hábiles. Una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, el DIF podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En su caso, para el pago de la pena convencional se deberá presentar la Factura original y copia para cotejo, copia simple del comprobante de pago por concepto de pena convencional que se va a realizar a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así como de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El importe de dicho pago será verificado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF, el cual contabilizara los días de atraso y el monto correspondiente, mismo que deberá coincidir con el monto del comprobante del pago de la penalización.

3.16. Terminación anticipada

El DIF se reserva el derecho de terminar anticipadamente el Contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz, sin responsabilidad alguna para el DIF y mediante Dictamen, se sustentarán tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito, reembolsará al Proveedor, los gastos no



recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

3.17. Rescisión Administrativa del Contrato

Cuando el Licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en las bases de esta Invitación y en el Contrato, se procederá a la rescisión administrativa de los mismos sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP. De conformidad con lo siguiente:

- a) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de los servicios en forma que afecte el Contrato formalizado.
- b) En caso de que el Licitante adjudicado no proporcione al DIF los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión comprobación de que los productos alimenticios cumplen de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, en el "Anexo Técnico".
- c) Si subcontrata la adquisición de los productos alimenticios materia de la presente Invitación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Licitante adjudicado previstas en el Contrato formalizado.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento y demás leyes, reglamentos y lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el Licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el Licitante adjudicado incurra en negligencia respecto a los productos alimenticios pactados en el Contrato formalizado.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico incluyendo los previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
- j) Si el DIF o cualquier otra autoridad detectan que el Licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
- k) La falta de respuesta por parte del Licitante adjudicado en el supuesto de que el DIF le formule una reclamación con motivo de la entrega de los productos alimenticios contratados.
- l) En caso de que el Licitante adjudicado pretenda modificar los precios de los bienes materia de la presente Invitación durante la vigencia del Contrato formalizado, sin autorización del DIF.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- 4.1 Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6 de esta Invitación, en la hora señalada en el punto 3.2. Presentación y Apertura de Proposiciones, del numeral 3, "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento" y que será de manera presencial.
- 4.2 Deberán presentar sus Proposiciones debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Invitación y sus Anexos.
- 4.3 Las Proposiciones Técnica y Económica deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- 4.4 Cada uno de los documentos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las Proposiciones Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, El DIF no podrá desechar la Proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia Proposición o con los documentos distintos a la misma, el DIF tampoco podrá desechar la Proposición.

4.5 La Proposición Técnica podrá presentarse conforme al Formato A, de la presente Invitación o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características mínimas de los productos alimenticios y abarrotes requeridos en el "Anexo Técnico", sin indicar el costo.

4.6 La Proposición Económica podrá presentarse conforme al Formato I de la presente Invitación o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.

4.7 El precio unitario será fijo a partir de la entrega de la Proposición y durante la vigencia del Contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.

4.8 Las Proposiciones que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, que afectan su solvencia serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las Proposiciones:

a) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los Licitantes" punto 6.2. Proposición Técnica.

Formato A.

b) Numeral 6 "Documentos que deben presentar los Licitantes" punto 6.3. Proposición Económica. **Formato K.**

4.9 Causas de desechamiento de Proposiciones

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la Proposición o información establecida en esta Invitación, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



- b) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los productos alimenticios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás Licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los Anexos de la presente Invitación o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6 de la Invitación.
- e) La Convocante podrá desechar una Proposición Económica, cuando los precios ofertados resulten no convenientes o no aceptables de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracciones XI y XII de LAASSP y 51 del RLAASSP.
- f) Cuando la Proposición Económica se presente en moneda extranjera.
- g) Cuando presenten Proposiciones en idioma diferente al español.
- h) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados.
- i) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de la partida única en concurso, en la cual la Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones del Licitante.
- j) Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- k) Cuando se solicite bajo protesta de decir verdad y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- l) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- m) Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos o económicos presentados, no ostente la firma de la persona que suscriba las Proposiciones en donde así se solicite y afecte la solvencia de la proposición.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



- n) En caso de que algún documento en donde así se solicite, venga dirigido a otra Dependencia o Invitación.
- o) Si no se presenta algún documento solicitado en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3.
- p) Cuando el Licitante registre más de una Proposición por partida.
- q) En caso de no aprobar el Dictamen Técnico.
- r) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la Proposición Económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes.
- s) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, éste no sea aceptable o conveniente para la Convocante.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Criterios generales de evaluación

- a) Con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, las Proposiciones que se reciban en el acto de Apertura de Proposiciones, se evaluarán a través del criterio binario.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 bis fracción II de LAASSP, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Invitación, así como en los requisitos descritos en el "Anexo Técnico" que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y sus Anexos.
- d) La Convocante a través de la Dirección solicitante del bien verificará la congruencia entre la Proposición Técnica y el "Anexo Técnico", así como la revisión a las Proposiciones Económicas de cada Licitante en conjunto con la Subdirección de Recursos Materiales y





Servicios Generales, ambas de DIF verificarán las operaciones aritméticas de las Proposiciones.

e) La Convocante verificará la información y referencias proporcionadas por los Licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el Currículum de cada Licitante.

f) Será requisito indispensable para la evaluación que los Licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su Proposición será desechada.

g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las Proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las Proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.

La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus Proposiciones.

h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la Proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Proposición Técnica o Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida y; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las Proposiciones presentadas.

5.2. Criterios de evaluación técnica

a) El DIF realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan al 100% con las especificaciones señaladas en el "Anexo Técnico" de este documento, las cuales deberán ser elaboradas en papel membretado del Licitante, y estar firmadas por su representante o apoderado legal o por persona facultada para ello. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Invitación y cubran las características técnicas establecidas en el "Anexo Técnico" de esta Invitación.





b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral 6.2 "Propuesta Técnica" de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado la Proposición será desechada.

c) La evaluación de las Proposiciones técnicas será realizada por la Dirección Solicitante del bien, quien verificará que las Proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el "Anexo Técnico" emitiendo la evaluación correspondiente.

d) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, la Convocante podrá evaluar las dos Proposiciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos y ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

5.3. Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa

a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.2 "Proposición Técnica" de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la Proposición será desechada.

b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizado por la Dirección Administrativa de DIF, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.4. Criterios de evaluación económica

a) Se verificará que las Proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del bien solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

b) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, la Convocante podrá evaluar las dos Proposiciones que hayan cumplido con los requisitos establecidos y ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.



c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 "Proposición Económica" de esta Invitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la Proposición será desechada.

d) Se elaborarán tablas comparativas de las Proposiciones presentadas por los Licitantes.

e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna Proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el DIF no desechará la Proposición Económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, a sentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP para la emisión del Fallo y 55 del RLAASSP.

f) La evaluación de las Proposiciones Económicas será realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del DIF, quien verificará que las Proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

g) En su caso se verificará que los precios de las Proposiciones presentadas por los Licitantes sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 51 del RLAASSP.

5.5. Criterios de adjudicación

Los criterios de evaluación que la Convocante tomará en consideración, son los siguientes:

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y sus anexos.

Verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Realizará la evaluación técnica por conducto del Área Solicitante del Bien, quien verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones solicitadas, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y el artículo sexto de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de Propositiones a través del sistema binario "Cumple" y "No Cumple" el Contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, una vez hecha la evaluación de las Propositiones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Invitación y oferte el precio MÁS BAJO.

Si derivado de la evaluación de las Propositiones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el Contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre Licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el DIF a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales Propositiones.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Se entiende por Proposición, la serie de documentos que conforman la Propuesta del Licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los Licitantes en el acto señalado para el efecto.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación técnica, económica, legal y administrativa.

Se deberá dirigir la propuesta a la Mtra. Nayeli Martínez Calderón, Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Contenido: Proposición Técnica, Económica legal y administrativa con número de Proposición IA-930060989-E2-2022. Con descripción.

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

6.1. De la forma de prepararla y presentarla

El LICITANTE deberá preparar su Proposición observando que su Propuesta:

- a) Se elabore por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras.
- b) Especifique los precios unitarios propuestos. En ninguno de los casos deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal la OFERTA ECONÓMICA, tal como lo establece el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- d) Presentarla identificada dentro del sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos).
- e) El sobre que contenga la Proposición deberá estar debidamente cerrado y firmado.
- f) Se formulará y vendrá firmada por el representante legal.
- g) La Proposición en su totalidad deberá expresarse en idioma español. En caso de que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, está sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente Licitación.

h) Toda la documentación deberá ser presentada en papelería membretada del Licitante.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



6.2. Proposición Técnica

La Proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la Licitación No. IA-930060989-E2-2022 deberá apegarse a lo estipulado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su Proposición Técnica y deberá contener la siguiente documentación:

a) Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de la partida única en concurso, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **PROPUESTA TÉCNICO (Formato A)**, debidamente firmada por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, renglón, concepto, cantidad, especificaciones, y **MARCA** ofertada en el caso que aplique.

b) Catálogos, Folletos o imágenes ilustrativas, deberán presentarse en idioma español o en caso de que el licitante los presente en otro idioma, debe contar con la traducción correspondiente, donde se muestren las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran las partidas del "Anexo Técnico", así como la marca

c) Escrito donde se compromete en caso de resultar adjudicado a entregar los productos alimenticios y abarrotes en el plazo y lugar establecidos en el punto "3.14. Entrega de Bienes y Forma de pago" (**Escrito Libre**).

d) Currículum Vitae del Licitante, debidamente actualizado y firmado por el representante o apoderado legal, acompañado de copia de su Identificación oficial, en el que manifiesten sus datos generales, años de experiencia, su relación de los principales clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación (al respecto, se cuidara la confidencialidad de dicha información, tomando en cuenta lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental) de empresas privadas y/o del sector público, información que podrá ser verificada por personal que designe el DIF (**Escrito libre**).

e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la Proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el **Formato B**. Anexando copia del acta constitutiva en caso de ser persona moral





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



f) Escrito bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando teléfono y correo electrónico. **(Escrito libre).**

g) Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

h) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde Declare que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASP **(Formato C)**

i) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se indique que los productos alimenticios son de origen nacional y que cumplen con el grado a que hace referencia el artículo 28 fracción I de la LAASSP, su transitorio Décimo Primero y 35 de su reglamento. **(Escrito libre).**

j) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Formato D)**

k) Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales, sin adeudo, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos y estar vigentes a la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado. **No se firmará Contrato de No presentar dicho documento.**

l) Carta bajo protesta de decir verdad, que se obliga a presentar al siguiente día hábil de la notificación del Fallo en caso de resultar adjudicado, la **"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS"**

m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo que está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento **(Escrito libre).**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



n) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los productos alimenticios y abarrotes objeto de esta Invitación en cantidad, calidad y plazo. **(Escrito libre).**

o) Escrito en el que el Licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al entregar los productos alimenticios y abarrotes objeto de la presente Invitación infrinja derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al bien, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obliguen a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el DIF. **(Formato E).**

p) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar la calidad de los productos alimenticios mínimo **30 días naturales**, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de descomposición o podredumbre en un tiempo no mayor a **5 días naturales** y una caducidad en caso de abarrotes mínima de **1 año. (Formato F).**

q) Copia simple del Padrón de Proveedores vigente de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

r) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.

s) Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de Nacionalidad Mexicana. **(Formato G).**

t) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **(Formato H).**

6.3. Proposición Económica.

a) Para la presente Invitación los Licitantes presentarán el **Formato I** "Proposición económica", conforme lo siguiente:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

- Impresa en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del Impuesto al Valor Agregado por cada partida.
- El importe total de la Proposición se deberá de señalar con número a dos decimales y con letra.
- Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la Proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la Proposición cuando las demás hojas que la integran y sus Anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Instrumento Jurídico

Este documento se presentará en el **Formato I** de las presentes Bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su Proposición.

El Licitante deberá presentar la descripción detallada de los bienes ofertados, especificando claramente características técnicas, las cuales deberán cumplir con los requerimientos señalados en el **Anexo Técnico** de especificaciones técnicas.

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

La propuesta económica del Licitante deberá estar capturada y presentarse en dispositivo USB, misma que será proporcionada por el licitante; la información contenida deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa. Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número del procedimiento y que la





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



información solicitada se encuentra debidamente capturada en Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse.

b) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad con el **Formato J**.

7. INCONFORMIDADES

De acuerdo a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, podrán interponerse inconformidades ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: (0155)2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del Licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet a la dirección (<http://inconformidades.compranet.gob.mx/inconforweb/index.jsp>), por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Igualmente, la inconformidad podrá presentarse en el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN

8.1. La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe cuando menos la Proposición de un Licitante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones conforme al artículo 43 fracción III de la LAASSP.
- b) Cuando la totalidad de las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



- c) Cuando las Proposición presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el DIF no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del RLAASSP.
- d) Cuando no se presenten cuando menos tres Proposición susceptibles de analizarse técnicamente conforme al artículo 43 fracción III de la LAASSP.

8.2 La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

- 1) Se podrá suspender la Invitación cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC del DIF, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- 2) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los Licitantes.

8.3. Se procederá a la cancelación de la Invitación:

- a) Por caso fortuito.
- b) Por causa de fuerza mayor.
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF.

Las causas que motiven la cancelación de la invitación o conceptos se harán del conocimiento de los Licitantes.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A 23 DE JUNIO DE 2022

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE





9. FORMATOS

FORMATOS TÉCNICOS

FORMATO A PROPOSICIÓN TÉCNICA

Programa: ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

No. CompraNet: IA-930060989-F2-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/002/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

La Proposición Técnica del Licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- Impresa en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando **marca** y las características técnicas de los productos que oferte, en concordancia con lo solicitado en el "Anexo Técnico", sin indicar costo.
- Deberá presentarse en papel membretado del Licitante, foliada y firmada por el representante legal o la persona legalmente facultada para ello en todas sus fojas; en su defecto, en la última hoja de cada apartado o Anexo de la Proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus Anexos carezcan de firma.
- La Proposición Técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la Proposición Técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

RENGLÓN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMO	MAXIMO	MARCA
			TOTAL		
1	PECHUGA ENTERA (QUITAR HUESO)	PIEZA APROXIMADA DE	400	1000	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



		500 GRS.			
2	BISTEC DE PECHUGA	PIEZA APROXIMADA DE 180 GRS	400	1000	
3	ALITAS DE POLLO	PIEZA APROXIMADA DE 120 GRS	400	1000	
4	PIERNA Y MUSLO	PIEZA APROXIMADA DE 280 GRS	400	1000	
5	BISTEC DE CERDO	KILO	60	150	
6	BISTEC DE RES	KILO	60	150	
7	CARNE MOLIDA (DE CERDO Y RES)	KILO	60	150	
8	CECINA DE RES DE PRIMERA	KILO	60	150	
9	CHICHARRON DE CERDO (CACALA)	KILO	20	50	
10	CHICHARRON SURTIDO DE CERDO	KILO	40	100	
11	CHORIZO DE CERDO (SIN SOYA)	KILO	48	120	
12	CHULETA AHUMADA DE CERDO	PIEZA	60	150	
13	CODILLO	KILO	60	150	
14	COSTILLA DE CERDO	KILO	60	150	
15	ESPINAZO DE CERDO	KILO	60	150	
16	FAJITA DE RES	KILO	48	120	
17	FILETE DE PESCADO BLANCO	KILO	60	150	
18	HUEVO	CONO C/30 PZAS.	280	700	
19	JAMÓN DE PAVO	KILO	80	200	
20	LOMO DE CERDO	KILO	60	150	
21	LONGANIZA DE CERDO (SIN SOYA)	KILO	40	100	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

22	MACIZA DE CERDO	KILO	60	150	
23	MACIZA DE RES (EN TROZO)	KILO	60	150	
24	MANTECA DE PUERCO	KILO	6	15	
25	MANTEQUILLA	KILO	20	50	
26	QUESO AMARILLO	KILO	16	40	
27	QUESO CREMA	KILO	14	35	
28	QUESO DE HEBRA	KILO	80	200	
29	QUESO DE PANELA	KILO	64	160	
30	QUESO FRESCO	KILO	120	300	
31	QUESO MANCHEGO	KILO	20	50	
32	QUESO MOZZARELA	KILO	4	10	
33	SALCHICHA DE PAVO	KILO	40	100	
34	TOCINO (NO TOCINETA)	KILO	20	50	
35	YOGURT DE SABORES	LITRO	40	100	
36	YOGUR PARA BEBER CIRUELA PASA	PIEZA	40	100	
37	YOGURT PARA BEBER	PIEZA	1600	4000	
38	ACELGA	ROLLO	60	150	
39	AGUACATE HASS	KILO	32	80	
40	AJO (CABEZA GRANDE)	KILO	16	40	
41	APIO	PIEZA	8	20	
42	BETABEL	KILO	32	80	
43	BROCOLI	KILO	32	80	
44	CALABACITA ITALIANA	KILO	200	500	
45	CAMOTE	KILO	20	50	
46	CARAMBOLA	KILO	16	40	
47	CEBOLLA BLANCA	KILO	600	1500	
48	CEBOLLIN	MANOJO	28	70	
49	CHAMPIÑON	KILO	60	150	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

50	CHAYOTE (GRANDE Y TIERNO)	KILO	200	500	
51	CHICHARO PELADO	KILO	20	50	
52	CHILE POBLANO GRANDE	KILO	20	50	
53	CHILE VERDE JALAPEÑO	KILO	40	100	
54	CILANTRO	KILO	20	50	
55	CIRUELA	KILO	32	80	
56	COL	PIEZA	36	90	
57	COLIFLOR	PIEZA	16	40	
58	CRUCETA	KILO	16	40	
59	DURAZNO	KILO	40	100	
60	EJOTE	KILO	200	500	
61	ELOTE ENTERO	PIEZA	400	1000	
62	EPAZOTE	ROLLO	6	15	
63	FRESA	KILO	40	100	
64	GUAYABA	KILO	60	150	
65	HOJA DE PLATANO	ROLLO GRANDE	18	45	
66	JAMAICA	KILO	8	20	
67	JICAMA	KILO	40	100	
68	JITOMATE	KILO	2000	5000	
69	LECHUGA OREJONA	PIEZA	32	80	
70	LECHUGA ROMANA	PIEZA	80	200	
71	LIMÓN	KILO	80	200	
72	MANDARINA	KILO	160	400	
73	MANGO MANILA	KILO	160	400	
74	MANZANA AMARILLA	KILO	240	600	
75	MELON	PIEZA	240	600	
76	NARANJA	KILO	200	500	
77	NECTARINA	KILO	80	200	
78	NOPALES (SIN EPINA)	KILO	60	150	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



79	PAPA BLANCA (GRANDE)	KILO	800	2000	
80	PAPAYA	KILO	120	300	
81	PEPINO	KILO	200	500	
82	PERA MANTEQUILLA	KILO	40	100	
83	PEREJIL	KILO	12	30	
84	PIMIENTO MIXTO	KILO	80	200	
85	PIÑA	PIEZA	120	300	
86	PLATANO MACHO	KILO	1000	2500	
87	PLATANO ROATAN	KILO	1200	3000	
88	PORO	PIEZA	16	40	
89	RABANO	ROLLO GRANDE	8	20	
90	ROMERO	ROLLO	2.4	6	
91	SANDIA	PIEZA	120	300	
92	TAMARINDO EN PULPA	BOLSA	40	100	
93	TEJOCOTE	KILO	20	50	
94	TOMATE VERDE SIN CASCARA	KILO	100	250	
95	TUNA	KILO	200	500	
96	UVA VERDE	KILO	120	300	
97	ZANAHORIA (GRANDE Y TIERNA)	KILO	320	800	
98	ZETAS	KILO	20	50	
99	ACEITE DE CANOLA	BOTELLA DE 850 ML	600	1,500	
100	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	BOTELLA 1 LITRO	8	20	
101	ACEITUNAS VERDE DESHUESADA	FRASCO DE 1 KILO	4	10	
102	ACHIOTE	PAQ. DE KILO	0.8	2	
103	AJONJOLI	BOLSA C/1 KILO	2	5	
104	ALCAPARRAS EN VINAGRE	FRASCO DE 1 KILO	4	10	
105	ALMENDRA	BOLSA C/1 KILO	12	30	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



106	ALUBIAS	BOLSA DE 500 GRS.	60	150	
107	AMARANTO	BOLSA C/1 KILO	60	150	
108	ANÍS EN POLVO	KILOGRAMO	0.8	2	
109	ARANDANO	BOLSA C/1 KILO	12	30	
110	ARROZ	BOLSA C/1 KILO	600	1,500	
111	ATÚN EN AGUA	LATA DE 140 GR	800	2,000	
112	AVENA	BOLSA C/1 KILO	80	200	
113	AZUCAR GLASS	BOLSA C/1 KILO	0.8	2	
114	AZUCAR MORENA	KILO	1200	3,000	
115	CACAHUATE PELADO	KILO	20	50	
116	CAFÉ PURO MOLIDO	BOLSA C/1 KILO	20	50	
117	CAJETA	FRASCO 660 GRS	32	80	
118	CANELA EN POLVO	KILO	3.2	8	
119	CANELA EN RAJA GRANDE	KILO	4	10	
120	CARBONATO	KILO	2.4	6	
121	CEREAL SMACKS (TRIGO INFLADO)	CAJA 433 GRS	100	250	
122	CEREAL DE ARROZ CON CHOCOLATE	CAJA 620 GRS	100	250	
123	CEREAL HOJUELA DE MAIZ	CAJA 980 grs.	40	100	
124	CHILE ANCHO	KILO	6	15	
125	CHILE CHIPOTLE	LATA 380 GRS	16	40	
126	CHILE DE ARBOL	KILO	3.2	8	
127	CHILE EN POLVO AGRIDULCE	KILO	6	15	
128	CHILE EN POLVO CON SAL Y LMÓN	KILO	6	15	
129	CHILE EN POLVO PIKIN	KILO	4	10	
130	CHILE GUAJILLO	KILO	12	30	
131	CHILE MULATO	KILO	4	10	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

132	CHILE PASILLA	KILO	4	10	
133	CHILE SECO	KILO	4	10	
134	CHILES JALAPEÑO EN ESCABECHE	LATA 2.8 KG.	6	15	
135	CHOCOLATE DE MESA	CAJA 540 GRS. (C/6 TABLILLAS DE 90GRS C/U)	28	70	
136	CHOCOLATE EN POLVO FORTIFICADO PARA BEBIDAS REDUCIDO EN AZÚCAR	LATA 1,750 GRAMOS	60	150	
137	CIRUELA PASA SIN HUESO	KILO	8	20	
138	CLAVO DE OLOR	KILO	1.6	4	
139	COMINO	KILO	1.6	4	
140	CONSOME DE POLLO EN POLVO	FRASCO DE 3.6 KG.	20	50	
141	CREMA DE AVELLANA Y CHOCOLATE	FCO. 350 GR	60	150	
142	CREMA DE CACAHUATE	FRASCO 340 GRS	40	100	
143	CURRI	KILO	0.8	2	
144	DESINFECTANTE PARA VERDURAS	FRASCO 500 ML	8	20	
145	DURAZNO EN ALMIBAR	LATA DE 820 GRS	120	300	
146	ENCENDEDOR MANGO LARGO	PIEZA	20	50	
147	FECULA DE MAIZ DE SABORES	SOBRE 47 GRS	160	400	
148	FECULA DE MAIZ NATURAL	CAJA 750 GRS.	16	40	
149	FRIJOL NEGRO	KILO	600	1,500	
150	GALLETA EMPERADOR	CAJA /12 PAQUETINES	28	70	
151	GALLETA MARIA	KILO	120	300	

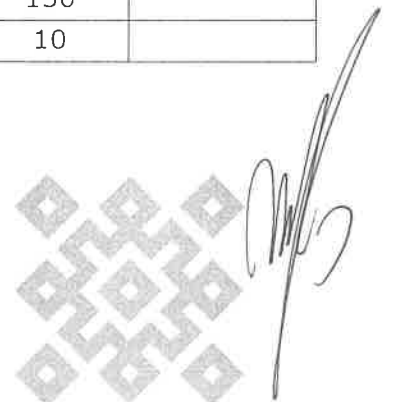




VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



152	GALLETA SALADA REDONDA	CAJA C/12 ROLLOS	80	200	
153	GALLETAS DE AVENA	CAJA DE 240 GRS 6 PAQUETINES	120	300	
154	GELATINA DE AGUA	BOLSA DE 120 GRS	280	700	
155	GELATINA DE LECHE	BOLSA DE 120 GRS	240	600	
156	GRANOLA	KILO	20	50	
157	GRENETINA	KILO	1.2	3	
158	HARINA DE TRIGO	KILO	16	40	
159	HARINA PARA HOT CAKES	KILO	80	200	
160	HOJA DE MAIZ PARA TAMALES	ROLLO C/30 PZA	32	80	
161	JUGOS MINIBRICK	CAJA DE 200 ML	800	2,000	
162	LAUREL	KILO	0.8	2	
163	LECHE DE ALMENDRA	LITRO	400	1,000	
164	LECHE CONDENSADA	LATA 397 ML	120	300	
165	LECHE DESLACTOSADA FIBRA	LITRO	400	1,000	
166	LECHE ENTERA	LITRO	8000	20,000	
167	LECHE EVAPORADA	LATA DE 378 ML.	160	400	
168	LECHE SABOR CHOCOLATE	CAJA C/27 CAJITA DE 250 ML.	60	150	
169	LECHE SABOR FRESA	CAJA C/27 CAJITA DE 250 ML.	60	150	
170	BEBIDA LACTEA SOLIDA PARA NIÑOS SABOR FRESA	PAQUETE DE 365 GRS Con 8 PZAS CADA UNA	80	200	
171	LENTEJAS	KILO	60	150	
172	LEVADURA	KILO	4	10	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



173	MAIZ PALOMERO	BOLSA C/500 GRS.	60	150	
174	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO	KILO	32	80	
175	MAYONESA	FRASCO 3,400 KG	60	150	
176	MEDIA CREMA	CAJA 250 ML	520	1,300	
177	MERMELADA DE DURAZNO O CHABACANO	FRASCO 500 GRS	16	40	
178	MERMELADA DE FRESA	FRASCO 800 GRS	16	40	
179	MIEL DE ABEJA	LITRO	16	40	
180	MIEL MAPPLE	FRASCO 500 ML	32	80	
181	MOSTAZA EN BOTELLA	BOTELLA DE 210 GRS	12	30	
182	NUEZ	KILO	40	100	
183	OREGANO	KILO	3.2	8	
184	PALANQUETA DE CACAHUATE	PIEZA 25 GRS	100	250	
185	PAMBAZO MEDIANO	PIEZA	2000	5,000	
186	PAN INTEGRAL GRANDE	PAQUETE	200	500	
187	PAN BIMBO BLANCO GRANDE	PAQUETE	40	100	
188	PAN DULCE	PIEZA	3200	8,000	
189	PAN MOLIDO	BOLSA DE 210 GRS.	160	400	
190	PAN PARA HAMBURGUESAS	PAQUETE C/8 PIEZA	60	150	
191	PAN PARA HOTDOG	PAQUETE C/8 PIEZA	60	150	
192	PAN PARA TORTA MEDIANA	PIEZA	1600	4,000	
193	PAN TOSTADO	PAQUETE 210 GRS	160	400	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ME LLENA DE ORGULLO

194	PAPAS CONGELADOS EN GAJOS CONDIMENTADOS	KILO	120	300	
195	PAPEL ALUMINO	ROLLO CON 50 MTS	100	250	
196	PAPEL FILM (PELICULA)	ROLLO CON 30 MTS	80	200	
197	PASITAS	KILO	16	40	
198	PASTA ESPAGUETI	CAJA C/20 BOLSITAS	40	100	
199	PASTA DE CODITOS	CAJA C/20 BOLSITAS	32	80	
200	PASTA DE HARINA PARA CHICHARRONES	KILO	8	20	
201	PASTA PARA SOPA ALMEJA	CAJA C/20 BOLSITAS	4	10	
202	PASTA PARA SOPA FIDEO # 2	CAJA C/20 BOLSITAS	14	35	
203	PILONCILLO	PIEZA	10	25	
204	PIMIENTA GORDA	KILO	2	5	
205	PIMIENTA MOLIDA	KILO	1.6	4	
206	POLVO PARA HORNEAR	KILO	4	10	
207	POLVO SABOR FRESA PARA MALTEADA	BOLSA 375 GRS	120	300	
208	SAL	KILO	80	200	
209	SAL CON AJO	KILO	20	50	
210	SALSA CATSUP	KILO	40	100	
211	SALSA DE SOYA	LITRO	8	20	
212	SALSA TIPO WORCESTERSHIRE (SALSA INGLESA)	FRASCO C/980 ML	4	10	
213	SAZONADOR ESTILO ITALIANO MEZCLA ESTILO TOSCANO	FRASCO C/116 GRS	8	20	
214	TOMILLO	KILO	3.2	8	





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



215	TORTILLA DE MAÍZ	KILO	3200	8,000	
216	TORTILLINAS DE HARINA	PAQUETE C/10 PZS	400	1,000	
217	TOSTADA BAJA EN SODIO	PAQUETE	360	900	
218	VAINILLA	LITRO	4	10	
219	VINAGRE BLANCO	LITRO	80	200	

Notas:

- ✓ Para la presentación de la Proposición técnica los Licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el "Anexo Técnico" de la presente Invitación.
- ✓ Se solicita a los Licitantes, entregar su Proposición técnica en forma impresa.
- ✓ El formato A de esta Invitación se presenta como modelo de formato de Proposición Técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los Licitantes como referencia para elaborar sus Proposiciones siempre y cuando presente la información que se requiere.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FORMATO B
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Programa: ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. CompraNet: IA-930060989-E2-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/002/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las Proposición para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha. Se anexa copia del acta constitutiva.

Datos del Licitante:

Nombre: Domicilio fiscal:

Teléfonos:

correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) Escritura(s) Pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones a Acta Constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:

Relación de socios:

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Descripción del objeto social: (Señalando de su Acta Constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones:

Nombre:





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE **ORGULLO**

Número y fecha de la Escritura Pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La Convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la Convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el Licitante adjudicado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



FORMATO C

ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

Programa: ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. CompraNet: IA-930060989-E2-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/002/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter, convocada por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, relativa a la contratación de los productos alimenticios y de abarrotes, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



FORMATO D
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Programa: ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. CompraNet: IA-930060989-E2-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/002/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del Licitante _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las Propositiones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las Propositiones





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

FORMATO E
PROPIEDAD INTELECTUAL

Programa: ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. CompraNet: IA-930060989-E2-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/002/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (nombre o razón social del licitante) manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Que de resultar ganador, asumiré la responsabilidad total para el caso de que al entregar los productos alimenticios y abarrotes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto a los productos, recursos, técnicos y en general cualquier elemento utilizado y se obliguen a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar el DIF.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FORMATO F
GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

Programa: ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. CompraNet: IA-930060989-E2-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/002/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas indicada al rubro en el que mi representada _____, (Nombre del Licitante) _____ participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a a garantizar la calidad de los productos alimenticios mínimo **30 días naturales**, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de descomposición o podredumbre en un tiempo no mayor a **5 días naturales** y una caducidad en caso de abarrotos mínima de **1 año**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



FORMATO G
NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Programa: ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. CompraNet: IA-930060989-E2-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/002/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, participa a través de la Proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

FORMATO H
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Programa: ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. CompraNet: IA-930060989-E2-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/002/2022

Nombre del Licitante:

Fecha: _____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) **P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente Proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en el capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

FORMATOS ECONÓMICOS

FORMATO I PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Programa: ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ABARROTES PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. CompraNet: IA-930060989-E2-2022

No. Interno de control: IC3P-103C80801/002/2022

Nombre del Licitante:

Fecha:

La Proposición económica del Licitante deberá presentarse considerando el formato y características siguientes:

- Impresa en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Se deberán señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del Impuesto al Valor Agregado.
- El importe total de la Proposición se deberá de señalar con número a dos decimales y letra.
- Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (pesos mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Deberá ser firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello en todas las hojas, o cuando menos en la última hoja de la Proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la Proposición cuando las demás hojas que la integran y sus Anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del Instrumento Jurídico de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



PARTIDA UNICA

RENG.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1-4	POLLO						
SUMA							
5-34	CARNES Y LACTEOS, PESCADOS Y MARISCOS						
SUMA							
35-95	FRUTAS Y VERDURAS						
SUMA							
96-219	ABARROTES						
SUMA							
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							
CONSIDERANDO LOS CUATRO CONCEPTOS:							
GRAN TOTAL MÍNIMO						(IMPORTE CON LETRA)	
GRAN TOTAL MAXIMO						(IMPORTE CON LETRA)	

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las Proposiciones



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

FORMATO J

NAYELI MARTINEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL DIF
PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la _____ , se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

RFC:

BANCO:

NO. DE CUENTA:

CLABE DE LA CUENTA A 18 DÍGITOS:

SUCURSAL:

POBLACION:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACION:

(Nombre y firma del representante legal)

•Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO MODELO DE CONTRATO

DSP: SSE/D-XXXX/2022

CONTRATO No. ____22

RPAI:XXXXXXXXXXXXXXXX/XXXXXXXX/2022

DERIVADO

DE LA XXX-

XXXXXXXXXXXXXXXX/XXX/2022

CONTRATO ABIERTO DE COMPRAVENTA POR _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE (A) DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA, LA _____, REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A) ...
- B) ...
- C) ...
- ...

DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF ESTATAL"

- A) ...
- B) ...
- C) ...
- ...

II.- DE "EL PROVEEDOR"

- A) ...
- B) ...
- C) ...
- ...

III.- DE "LAS PARTES"



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ÚNICA.- Se reconocen la capacidad y personalidad con la que se ostentan, y que en la suscripción del contrato no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que se suscribe.

Que la documentación soporte del presente contrato se encuentra en el expediente integrado con motivo de la licitación.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma que se establece en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL DIF ESTATAL" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a vender los productos acordados en el ANEXO TÉCNICO que forma parte integral del presente contrato, y a lo siguiente:

(Tabla de adjudicación) . . .

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO: El monto total del contrato es:

Subtotal: \$000000.00 (_____ pesos 00/100 M.N.)

Impuesto al valor agregado: \$00000.00 (_____ pesos 00/100 M.N.)

Total: \$00000.00 (_____ pesos 00/100 M.N.)

TERCERA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: "El Proveedor" adjudicado deberá realizar la entrega de los productos alimenticios y abarrotes los **días lunes de cada semana** previa formalización del Pedido correspondiente, libre a piso en el **Centro de Asistencia Social "Niños Migrantes no Acompañados"**, ubicado en la calle Chihuahua No. 114, esquina Villahermosa, Col. Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. bajo la supervisión del Titular del Centro de **Asistencia Social "Niños Migrantes no Acompañados"**, para validación y aprobación de los productos solicitados.

"EL DIF ESTATAL" no será responsable de los costos adicionales por transporte o traslado de los bienes quedando éstos a cargo de "EL PROVEEDOR".

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El pago se realizará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días posteriores, a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz con





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Registro Federal de Contribuyentes SDI7704300IV2 y previa entrega de los productos, a través de transferencia electrónica.

"EL PROVEEDOR" Se compromete a mantener los precios fijos hasta el total de la entrega de los bienes presentados en su propuesta, durante la vigencia del contrato, aun cuando existan errores aritméticos o de otra naturaleza.

QUINTA. - GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se compromete a garantizar los productos alimenticios y abarrotes objeto del presente contrato, por el periodo de 30 días naturales y una caducidad en caso de abarrotes mínima de **1 año**.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL DIF ESTATAL" revise los productos adquiridos, y en caso de no ajustarse a lo requerido, "EL PROVEEDOR" se compromete a la reposición de los mismos.

"EL DIF ESTATAL" podrá hacer devoluciones de los productos alimenticios y abarrotes que no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, o cuando se comprueben deficiencias en la calidad, las devoluciones se realizarán dentro del periodo de garantía, "EL PROVEEDOR" está obligado a reponer el 100% (Cien por ciento) del volumen devuelto.

"EL PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de \$00000.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total adjudicado a lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los 10 DÍAS HÁBILES siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente por _____, contados a partir de la fecha en que "EL DIF ESTATAL" reciba de conformidad los productos alimenticios y abarrotes objeto del presente contrato.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "EL DIF ESTATAL" el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de "EL DIF ESTATAL" a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

SEXTA.- DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se responsabiliza totalmente de los daños y/o perjuicios que pudiera causar a terceros por cualquier violación o infracción, a las disposiciones relativas a Derechos de Autor, a la Propiedad Industrial, de Patentes o Marcas, liberando a "EL DIF ESTATAL", debiendo "EL PROVEEDOR" responder por ellos.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Acuerdan "LAS PARTES" que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "EL DIF ESTATAL".

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.- "EL DIF ESTATAL", vigilará el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", señaladas en este contrato, y en caso que "EL PROVEEDOR" las incumpliera, procederá a hacer efectivas las penas que más adelante se detallan.

NOVENA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" acuerdan establecer las sanciones y penas convencionales siguientes:
Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

- I. No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.
- II. Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.
- III. Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.
- IV. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de "EL DIF ESTATAL" de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.
- V. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- VI. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de dicha ley



serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, elevado al mes en la fecha de la infracción.

Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el plazo de entrega de bienes, serán como de acuerdo a lo siguiente:

I. El 5 al millar del monto correspondiente a los bienes no entregados o por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a los establecidos en el contrato (sin incluir I.V.A.) por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la entrega, "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar.

II. Las demás aplicables a la naturaleza de este instrumento Para efectos del pago de la pena convencional, "EL PROVEEDOR" acepta, que "EL DIF ESTATAL" descunte las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior, de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan "LAS PARTES", que si el monto de las cantidades por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, "EL DIF ESTATAL" podrá rescindirlos sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.

DÉCIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL DIF ESTATAL" podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.- "EL DIF ESTATAL" con fundamento en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, o si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales como:

- I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
- II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico.
- IV. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes y/o servicios con descripciones, especificaciones, características técnicas, distintos a los pactados en el presente instrumento jurídico;
- V. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de un órgano de control, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado
- VI. Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma establecidos en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA: LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ____ DE _____ DEL 2022 AL ____ DE _____ DEL _____.

DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA ESPECIAL. "LAS PARTES" reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el ____ del mes de _____ del año dos mil veintidós.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



POR "EL DIF ESTATAL"

Presidente (a) del Subcomité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes
Muebles y Director Administrativo

POR "EL PROVEEDOR"

Representante Legal de la Sociedad

Esta hoja de firmas corresponde al contrato N°. ____.22, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número IA-930060989-E2-2022, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; y por la otra _____, el día __ de _____ del 2022.

